



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S330

OK

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO DC20S330** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA NIVEL CENTRAL, ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE'S Y CENTROS VACACIONALES", RÉGIMEN ORDINARIO Y SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" (PARTIDA 5 SURESTE RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA **C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 de julio de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E100-2020**, con una vigencia a partir de las 15:00 p.m. del día 23 de junio de 2020 y hasta las 24:00 p.m. del día 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de **\$56,083,524.83 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 83/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062414 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000189255-2020,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S330</p>
---	---	--

autorizado por el Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación, de fecha 27 de agosto de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 52 84 1410/6846 de fecha 26 de agosto de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para que se actualicen el número de turnos y los montos contratados, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 84 1410/6906 de fecha 27 de agosto de 2020 recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, solicitó al Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/7506/2020 de fecha 28 de agosto, de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 26 de agosto de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S330

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad de turnos originalmente pactados adicionándolos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 “Turnos y Montos Modificados”, así como en el Apéndice 1 “Requerimiento” del presente instrumento, apegándose a las características, alcances y especificaciones del contrato primigenio, así como lo estipulado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar en un 19.29356788%, el importe del contrato primigenio, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del mismo, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$66,904,037.76 (SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S330

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de agosto de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SERVICIOS INDUSTRIALES E
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ
Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

RRSR/CFRD/JMHN/JAIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S330

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SWITZERLAND



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Of. No. 09 53 84 61 1CFJ/ **7506** /2020.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2020.

**Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN *anexo*
★ 28 AGO 2020
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 52 84 1410/6906 con su respectivo anexo, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificadorio al contrato DC20S330 suscrito con el proveedor Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,
El Titular**

Ing. Vicente Callejas Serrano

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-** Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
 - Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.-** Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - Dr. Reynaldo Silva Mendoza.-** Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (*)
- (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

VCS/EMH

SIN TEXAO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
AFINCERTE MAJORS DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles

Ciudad de México a 27 de agosto de 2020

Atenta Nota

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
27 AGO 2020
RECEBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En alcance al oficio No. 0952841410/6906, me permito hacer de su conocimiento que el cuadro correspondiente al dice y debe decir quedará de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
<p>SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$56,083,524.83 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 83/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>	<p>SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$66,904,037.76 (SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>

Cabe mencionar que el monto de dicho incremento por ningún motivo rebasa el 20% del monto total del Contrato **DC20S330** que nos ocupa, ni modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas de precio y calidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que dicha modificación apenas llega al **19.29356788%**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DEPENDIENTA SALUD EN LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles

Con base en lo antes expuesto, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se elabore la modificación al instrumento jurídico **DC20S330**, con los montos que ahí se señalan y de esta forma estar en posibilidad de hacer frente a los compromisos del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico

F. P. A.
F. P. A. / C. P. A.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles

Of N° 09 52 84 1410/ 6906



Ciudad de México, a 27 AGO 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA
27. AGO 2020

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández
Titular de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y
Presente

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Por este conducto en términos de lo dispuesto en el último párrafo de la Cláusula Décima Novena del contrato número **DC20S330**, celebrado entre la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. y este Instituto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitamos se lleve a cabo la elaboración del convenio modificatorio al instrumento jurídico antes referido con base en lo siguiente:

Justificación:

Derivado de las necesidades y solicitudes expuestas a esta Normativa por los administradores del contrato **DC20S330** en la Región Sureste para contar con mayor número de turnos de 12 y/o 24 horas de seguridad, en las diversas unidades médicas y no médicas, que les permitan proporcionar un mejor servicio para proteger a los derechohabientes, trabajadores y visitantes, así como los bienes patrimoniales del Instituto; se tomó la determinación de realizar el incremento de los turnos de 12 y/o 24 horas distribuyéndolos en las diversas unidades que componen la Región antes mencionada, tomando como punto de referencia las necesidades expuestas.

Para esto, se adjunta al presente oficio el "Apéndice 1" con la leyenda "Debe Decir", en el cual se detallan los turnos de 12 y/o de 24 horas, que se incrementan al contrato primigenio y que modifican al "Apéndice 1" anterior.

Por cuanto hace a la modificación del instrumento legal con número **DC20S330**, que por obvias razones antes mencionadas, también se le solicita, se le deben realizar específicamente en la Cláusula Segunda, ya que es evidente que al incrementar el número de turnos, automáticamente se debe incrementar el importe contratado, para esto a continuación se cita en dos cuadros, el como "Dice" y como "Debe decir":

AUG 27 AM 11:00

ANEXOS

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REPRESENTA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles

DICE	DEBE DECIR
<p>SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$56,083,524.83 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 83/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>	<p>SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$77,608,683.80 (SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>

Cabe mencionar que el monto de dicho incremento por ningún motivo rebasa el 20% del monto total del Contrato **DC20S330** que nos ocupa, ni modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas de precio y calidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que dicha modificación apenas llega al **19.29%**.

Para poder realizar esta modificación se le solicitó mediante oficio 09 52 84 1410/6846 de fecha 26 de agosto de 2020, al proveedor Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V., emitiera su anuencia para llevar a cabo la presente modificación al contrato **DC20S330**, para cubrir las necesidades de operación en materia de seguridad en el Instituto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REPRESENTA MAJIN DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles

Mediante escrito de fecha 26 de agosto de 2020, el representante legal del proveedor Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V., emitió su anuencia a la solicitud antes mencionada; la cual se adjunta para los efectos legales que correspondan.

Con base en lo antes expuesto, solicitamos gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se elabore a la brevedad la modificación al instrumento jurídico **DC20S330**, para estar en posibilidad de hacer frente a los compromisos del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico

Se adjuntan 6 (seis) fojas útiles

Copia para:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
 - Lic. Rubén González Herrera. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - Dr. Reynaldo Silva Mendoza.- Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (*)
- (*) Se envían copias a través de SICGC

RSM/FJMM/CEBA/710

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA PAZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad
y Resguardo de Inmuebles

6846

Oficio N° 09 52 84-1410/ 6846

Recibido

26-060-20

Ciudad de México, a 26 AGO 2020

Ciudadana

Edith Guadalupe Zapata Mendoza

Representante Legal de la Empresa

Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.

Presente

Por medio del presente, y con la finalidad de realizar el convenio modificatorio en el que se actualicen el número de turnos y los montos contratados, se requiere que por este conducto otorgue su anuencia para que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al contrato No. DC20S330, a partir del 1 de septiembre de 2020, de conformidad con los siguientes anexos que se adjuntan al presente:

Dice: Anexo 1

Debe Decir: Anexo 2

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico

Copia para:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Dr. Reynaldo Silva Mendoza.- Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación.

Se anexan 2 (dos) fojas útiles

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Leusi Documto
Original
26 Agosto 2020

PSM/COM/CEBA/RCP
90

Edith Zapata Mendoza



SIN TEXTO

SIN TEXTO



DEBE DECIR: ANEXO 2 Turnos y Montos Modificados

Región	No. de contrato	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	24 horas		12 horas		D	N	D	N	D	N	Importe por Unidad Turnos con Incrementos SIN IVA
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos							
		Tabasco	45	63	63	25	0	9	0	9	0	0	0	8,346,743.62
		Chiapas	51	62	62	27	27	27	27	27	27	27	27	9,810,846.03
		Veracruz Norte	91	83	83	41	40	38	40	38	40	40	40	14,365,990.00
		Quintana Roo	30	64	64	25	2	18	4	18	4	4	4	8,930,614.83
		Veracruz Sur	58	0	0	89	67	84	67	84	67	67	67	8,977,788.45
		Hospital de Especialidades No. 14 Veracruz Norte	1	15	15	5	0	5	0	5	0	0	0	1,980,600.86
		Campeche	22	30	30	11	4	4	4	4	4	4	4	4,034,071.72
		Yucatán	46	0	0	95	71	89	60	89	60	60	60	9,115,698.10
		Hospital de Especialidades No. 1 Yucatán	1	9	9	6	0	6	0	6	0	0	0	1,339,284.14
		Subtotal Sureste	345	326	326	324	211	280	102	280	102	102	102	66,904,037.76

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



SAN TELLO



CUSTODIA CORPORATIVA

SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, SISTEMAS ELECTRONICOS DE VIGILANCIA, CAMARAS DE VIDEO Y ALARMAS.

No. DE REG. FEDERAL.: DGSP/128-04/537

No. REG. ESTATAL.: SSPC-046



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 26 de Agosto de 2020.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE SEGURIDAD Y
RESGUARDO DE INMUEBLES.
PRESENTE.**

**AT'N: CNEL. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ
Coordinador Técnico.**

En relación a su oficio No. 09 52 84 1410/6846 de fecha 26 de Agosto de 2020, mediante el cual nos solicitan nuestra anuencia para realizar la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al contrato No. DC20S330 realizando el convenio modificatorio en el que se actualicen el número de turnos y los montos contratados para cubrir las necesidades de operación que sirvan para el resguardo de los inmuebles propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social.

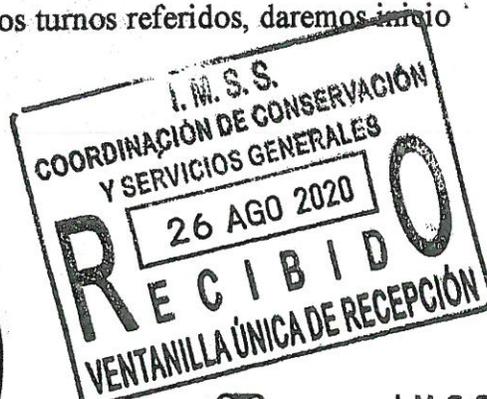
Al respecto me permito informar nuestra aceptación para realizar la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios a los contratos Nos. DC20S330 y realizando el convenio modificatorio en el que se actualicen el número de turnos y los montos contratados para cubrir las necesidades de operación que sirvan para el resguardo de los inmuebles propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Así mismo, le informamos que para la actualización de los turnos referidos, daremos inicio el día 01 de Septiembre de la presente anualidad.

Sin otro particular reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Dice
Apéndice 1 "Requerimiento"

Región	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta						Cámaras	DVR
			24 horas			12 horas				
			Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	O	N		
Centro Sur	D.F. Sur	82	243	243	119	0	18	0	321	86
	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	1	14	14	2	0	2	0	40	5
	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	15	15	0	0	0	0	72	9
	Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI	1	35	35	0	0	8	0	64	8
	Hospital de Gineco-Obstetricia No.4	1	14	14	0	0	0	0	47	6
	Nivel Central	38	68	68	5	0	0	0	91	19
	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	1	8	8	3	2	3	2	30	4
	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	3	28	28	1	0	1	0	128	16
Subtotal Centro Sur		122	425	425	130	2	32	2	793	153
Centro Norte	D.F. Norte	68	145	145	48	0	27	0	486	99
	Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	3	21	21	14	0	10	0	100	13
	Estado de México Oriente	93	238	238	131	3	4	4	276	57
	Estado de México Poniente	63	114	106	30	3	14	2	191	42
	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	2	12	12	3	0	0	0	76	10
Subtotal Centro Norte		229	530	522	226	6	55	6	1129	221
Centro 1	Guerrero	47	0	0	72	37	69	36	160	27
	Morelos	44	40	40	21	3	14	3	332	56
	Tlaxcala	29	41	41	7	0	4	0	133	30
	Hidalgo	39	61	61	40	1	5	1	298	47
	Hospital de Especialidades CMN Puebla	1	7	7	4	0	4	0	97	13
	Centro Vacacional Trinidad	1	3	3	3	0	3	0	28	4
	Centro Vacacional Malintzi	1	3	3	0	0	0	0	16	2
	Centro Vacacional Oaxtepec	1	16	16	0	0	0	0	22	3
	Centro Vacacional Metepec	1	6	6	0	0	0	0	70	9
	Oaxaca	50	32	32	11	14	8	13	181	41
Puebla	87	89	89	23	1	7	0	475	88	
Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	1	7	7	0	0	0	0	16	2	
Subtotal Centro 1		302	305	305	181	56	114	53	1828	322
Occidente	Michoacán	80	62	62	33	25	31	25	92	15
	Hospital de Pediatría CMN de Occidente Jalisco	1	8	8	9	0	0	0	102	13
	Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato	1	11	11	5	0	0	0	40	5
	Hospital de Especialidades No. 1 León Guanajuato	1	6	6	7	0	4	0	14	2
	Querétaro	38	84	84	22	0	14	0	89	16
	Colima	30	38	38	6	0	5	0	136	27
	Zacatecas	23	25	25	15	2	11	2	164	28
	Aguascalientes	25	37	37	13	0	3	3	202	28
	Jalisco	152	164	164	97	13	92	23	788	139
	Nayarit	38	22	22	15	13	3	13	254	49
	Hospital de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente Jalisco	1	4	4	11	0	0	0	40	5
	Hospital de Especialidades CMN de Occidente Jalisco	1	15	15	5	0	0	0	101	13
Guanajuato	79	109	109	58	0	0	0	357	59	
Subtotal Occidente		470	585	585	296	53	163	66	2379	399
Sureste	Tabasco	45	47	47	22	0	9	0	440	70
	Chiapas	51	42	42	15	22	14	22	551	69
	Veracruz Norte	91	68	68	34	33	31	33	253	47
	Quintana Roo	30	52	52	20	2	15	3	369	56
	Veracruz Sur	58	0	0	72	54	69	54	96	23
	Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte	1	11	11	4	0	4	0	68	9
	Campeche	22	20	20	9	3	3	3	332	45
	Yucatán	46	0	0	76	46	70	46	318	50
Hospital de Especialidades No. 1 Yucatán	1	6	6	5	0	5	0	48	6	
Subtotal Sureste		345	246	246	257	160	220	161	2475	375
Total General		1474	2091	2093	1090	277	584	288	8604	1470

ANEXOS

SIN TEXTO



Debe decir
Apéndice 1 "Requerimiento"

		Cobertura Modificada a partir del 16 de agosto de 2020									
Región	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	24 horas		12 horas		Sábados, Domingos y Días Festivos		Cámaras	DVR	
			Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos				
					D	N	D	N			
Centro Sur	D.F. Sur	82	314	314	96	0	23	0	321	86	
	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	1	19	19	2	0	2	0	40	5	
	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	20	20	2	0	0	0	72	9	
	Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI	1	62	62	0	0	0	0	64	8	
	Hospital de Gineco-Obstetricia No.4	1	21	21	0	0	0	0	47	6	
	Nivel Central	34	75	75	7	0	0	0	91	19	
	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	1	13	13	5	0	5	0	30	4	
	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	3	44	44	1	1	1	1	128	16	
Subtotal Centro Sur		124	568	568	133	1	31	1	799	153	
Centro Norte	D.F. Norte	68	181	181	31	0	33	0	486	99	
	Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	3	27	27	15	0	11	0	100	13	
	Estado de México Oriente	93	293	293	162	4	5	5	276	57	
	Estado de México Poniente	63	165	143	60	8	35	6	191	42	
	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	2	21	21	7	0	0	0	76	10	
	Subtotal Centro Norte		229	687	665	275	12	84	11	1129	221
Centro 1	Guerrero	47	0	0	89	44	84	43	160	27	
	Morelos	44	62	58	43	8	20	4	332	56	
	Tlaxcala	29	49	49	8	0	5	0	133	30	
	Hidalgo	39	75	75	48	1	6	1	298	47	
	Hospital de Especialidades CMN Puebla	1	8	8	5	0	5	0	97	13	
	Centro Vacacional Trinidad	1	6	6	4	4	4	4	28	4	
	Centro Vacacional Malintzi	1	4	4	1	0	0	0	16	2	
	Centro Vacacional Oaxtepec	1	21	21	0	0	0	0	22	3	
	Centro Vacacional Metepec	1	7	7	0	0	0	0	70	9	
	Oaxaca	50	49	49	19	3	16	3	181	41	
	Puebla	87	109	109	28	1	8	0	475	88	
	Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	1	9	8	0	0	0	0	16	2	
Subtotal Centro 1		302	399	394	245	61	148	55	1828	322	
Occidente	Michoacán	80	76	76	40	31	37	31	92	15	
	Hospital de Pediatría CMN de Occidente Jalisco	1	9	9	11	0	0	0	102	13	
	Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato	1	14	14	6	0	0	0	40	5	
	Hospital de Especialidades No. 1 León Guanajuato	1	7	7	8	0	6	0	14	2	
	Querétaro	38	108	108	35	0	25	0	89	16	
	Colima	30	69	69	18	11	13	11	136	27	
	Zacatecas	24	34	34	19	3	14	3	164	28	
	Aguascalientes	25	57	57	15	0	5	0	202	28	
	Jalisco	152	201	201	118	15	112	28	788	139	
	Nayarit	38	30	30	27	22	6	16	254	49	
	Hospital de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente Jalisco	1	5	5	14	0	0	0	40	5	
	Hospital de Especialidades CMN de Occidente Jalisco	1	19	19	6	0	0	0	101	13	
	Guanajuato	79	134	134	71	0	0	0	357	59	
Subtotal Occidente		471	763	763	388	82	218	89	2379	399	
Sureste	Tabasco	45	63	63	25	0	9	0	440	70	
	Chiapas	51	62	62	27	27	27	27	551	69	
	Veracruz Norte	91	83	83	41	40	38	40	253	47	
	Quintana Roo	30	64	64	25	2	18	4	369	56	
	Veracruz Sur	58	0	0	89	67	84	67	96	23	
	Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte	1	15	15	5	0	5	0	68	9	
	Campeche	22	30	30	11	4	4	4	332	45	
	Yucatán	46	0	0	95	71	89	60	318	50	
	Hospital de Especialidades No. 1 Yucatán	1	9	9	6	0	6	0	48	6	
Subtotal Sureste		345	326	326	324	211	280	202	2475	375	
Total Sureste		1471	2743	2746	1345	367	761	358	8604	1470	



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo
de Inmuebles
División de Sistemas y Normas de Seguridad y
Documentación

ACUSE

Atenta Nota 106

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2020.

Doctor

Alberto Flavio Balderas Hernández

Titular de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente

Por instrucciones del Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, le remito el original del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000189255, para que se continúe con la elaboración y formalización de los 5 convenios modificatorios de seguridad solicitados en los oficios:

09 52 84 1410/6906

09 52 84 1410/6907

09 52 84 1410/6909

09 52 84 1410/6912

09 52 84 1410/6917

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Reynaldo Silva Mendoza

Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA
★ 31 AGO 2020 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Copia para:

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000189255 - 2020

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
DSG División Servicios Generales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 27/08/2020 Fecha Validación: 27/08/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 86,300,024.00 42062414

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												DIC
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	38,737.3	9,090.4	11,221.0	12,066.1	15,185.2	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 86,300,024.00
OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN

Dr. Reynaldo Silva Mendoza
Autoriza
División de Sist. y Norm. de Seg. y Docum.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO